



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 12 de febrero de 2014

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Venta de la participación directa de Iberdrola Energía, S.A. Unipersonal en la sociedad brasileña Itapebi Geração de Energia, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola Energía, S.A. Unipersonal, filial íntegramente participada por Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**”) ha transmitido a Termopernambuco, S.A., filial íntegramente participada por Neoenergía, S.A. (“**Neoenergía**”)¹ la totalidad de la participación directa que tenía en el capital social de la sociedad brasileña Itapebi Geração de Energia, S.A. (“**Itapebi**”), esto es, 5.650.000 acciones representativas del 22,6 % de su capital social, en virtud de un contrato de compraventa que fue suscrito ayer (la “**Operación**”).

El precio de venta de la referida participación asciende a 325,19 millones de reales brasileños (equivalentes aproximadamente a 98,86 millones de euros²).

La Operación se enmarca en el proceso de compra por parte de Neoenergía de la participación que los accionistas de Neoenergía mantenían directamente en Itapebi. Como consecuencia de este proceso, Iberdrola pasa a tener una participación indirecta en Itapebi equivalente al 39 % de su capital social.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

¹ Sociedad en la que, a su vez, Iberdrola mantiene una participación indirecta del 39 % (a través de Iberdrola Energía, S.A. Unipersonal).

² Tipo de cambio de referencia de 1 euro = 3,2895 reales brasileños, publicado por el Banco Central Europeo el 11 de febrero de 2014.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.